

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 64/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Tobal Esteban contra la empresa Cemocen, S.L, sobre despido, se ha dictado auto con fecha 12/05/06, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Parte dispositiva

Se decreta el embargo del vehículo matrícula 8325 CSC propiedad del ejecutado.

Remítase oficio-mandamiento al Registro de Bienes Muebles de Murcia para anotación del embargo trabado, solicitándose igualmente certificación de cargas.

Notifíquese la presente resolución al ejecutante y al Fogasa. Constando en la base de datos del Registro Mercantil Central, que don Roberto Carlos Tudela Pastor es el administrador único de la ejecutada Cemocen, S.L., notifíquese al mismo esta resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Art. 184-1.º de la L.P.L.)

Así por este auto lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cemocen, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a seis de junio de dos mil seis.—El/la Secretario Judicial.

### Primera Instancia número Tres de Lorca

#### 8443 Procedimiento número 347/2005.

Número de Identificación único: 30024 1 0301465/2005

Procedimiento: División Herencia 347/2005

Sobre División Herencia

De D. Francisco José Parra Túnez

Procuradora Sra. Nieves Cuartero Alonso

#### Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Lorca a ocho de junio de dos mil seis.

Dada cuenta; Examinadas las actuaciones, y no habiéndose realizado la formación de inventario, de Francisco José Parra Navarro y María Túnez Martínez, en expediente de Jurisdicción Voluntaria sobre aceptación de herencia a beneficio de inventario del caudal relicto, la cual se tramitará de acuerdo con lo previsto en el Capítulo I del Título II del Libro IV de la LECn.

Se señala para la formación de inventario el día 14-07-2006 a las 10:00 horas, para lo que se da comisión al Secretario Judicial, cuyo acto tendrá lugar en sala de audiencias de este Juzgado.

Cítese para el inventario a los siguientes interesados: Francisco José Parra Túnez y Elena Parra Túnez en concepto de Herederos y dado que Elena Parra Túnez es menor, hágase saber la existencia de este expediente, a las personas que conservan su custodia, su abuela paterna doña María Navarro Azor y sus abuelos maternos D. Salvador Túnez y doña Purificación Martínez, citándose para el día y hora señalado para la formación de inventario, quedando la parte solicitante, a través de su representación procesal, encargada de citarlos. Dese traslado, del presente expediente, al Ministerio Fiscal.

Cítese a la formación de inventario a los intervinientes de la Suspensión de Pagos, seguida en este Juzgado bajo el número 76/2004, don Domingo Correas y don Alfonso Segura y por edictos a todos los acreedores e interesados desconocidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», tablón de anuncios de este Juzgado, del Ayuntamiento de Lorca y Puerto Lumbreras. Entregándose los edictos a la Sra. Cuartero Alonso para que cuide de su diligenciamiento, bajo los apercibimientos legales, en el caso de que llegado el día señalado para la formación de inventario, no consten los edictos debidamente diligenciados, incurrirá en la responsabilidad que proceda, ya que es el tercer señalamiento y que en el acta celebrada el día 17-05-2006, la parte demandante se comprometió a su debido diligenciado.

Adviértase a los citados:

1.º Que la diligencia se entenderá con los asistentes.

2.º Que si no se pudiera terminar el inventario en el día señalado, continuará en el siguiente, debiendo terminarse en 60 días.

**Modo de impugnación:** mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.

El Juez.—El Secretario.

Se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y citación, a los acreedores e interesados desconocidos.

Lorca, 8 de junio de 2006.—El Secretario.

—

## Primera Instancia número Ocho de Murcia

### 8327 Ejecución de títulos no judiciales 231/2005.

Número de Identificación único: 30030 1 0800273/2005

Ejecución de títulos no judiciales 231/2005

Sobre: Ejecución de títulos no judiciales

De: Caixa D' Estalvis I Pensions de Barcelona

Procurador: María Cristina Lozano Semitiel

Contra: Antonio Baños Cava

Procurador: Sin profesional asignado

Doña Nieves Esther Sánchez Rivilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hace saber: Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de ejecución de títulos no judiciales 231/2005 a instancia de Caixa D'Estalvis I Pensions de Barcelona contra Antonio Baños Cava, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los lotes de bienes / bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado el próximo día 7 de septiembre de a las 12:00 horas, con las condiciones siguientes:

**Primero.-** Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Segundo.-** Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

**Tercero.-** Que podrá hacerse posturas superiores al 70 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

**Cuarto.-** Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 70 por 100 del valor de tasación, o siendo

inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

**Quinto.-** Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

**Sexto.-** Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

**Séptimo.-** Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

#### Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor:

- Finca registral n.º 26.584 del Registro de la Propiedad de Murcia número Ocho, inscrita al tomo 3512, libro 687, folio 184.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 169.590,05 euros.

Dado en Murcia, a siete de junio de dos mil seis.—  
La Secretaria Judicial.

—

## Primera Instancia número Diez de Murcia

### 8331 Procedimiento número 639/2006.

N.I.G.: 30030 11000475/2006

Procedimiento: Expediente de Dominio.  
Inmatriculación 639/2006

Sobre Otras Materias

De D. Antonio Gomez Ortín

Procurador Sr. Vicente Marcilla Onate

Doña María Encarnación Sánchez Melgarejo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Diez de Murcia.

Hago saber: Que en este juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 639/2006 a instancia de Antonio Gomez Ortín, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente:

Finca en el Termino Municipal de Murcia, partido de La Albatalla, paraje del Camino de Guadalupe, un trozo de tierra riego moreral, que tiene de cabida según el titulo 4 áreas y 88 centiáreas, pero según el catastro tiene una superficie de 5 áreas y 82 centiáreas, que Linda, Norte, Antonio Gómez Alcaina, que aunque el titulo no lo diga es la parcela 53 del polígono 102, Sur, Jerónimo Torres de Parada, camino de